

## Condiciones generales de compra Grupo Sibelco

### 1. Definiciones

“**SIBELCO**” es la entidad legal del Grupo Sibelco que realiza el pedido.

Las “**Mercancías**” se refieren a las mercancías (incluyendo cualquier entrega de las mercancías o cualquier parte o porción de las mismas), Materia prima y/o Mercancías comercializadas descritas en la Orden.

La “**Orden**” hace referencia a la orden de compra de SIBELCO para Mercancías y/o Servicios (relacionados) (si los hubiere), junto con la(s) especificación(es).

Por “**Materia prima**” se entienden los materiales naturales, sintéticos o secundarios, adquiridos externamente, que se utilizan en el proceso de producción de Sibelco para fabricar productos de Sibelco.

El “**Vendedor**” es la entidad que acepta la Orden.

Los “**Servicios**” se refieren a los servicios (si los hubiere) descritos en la Orden.

El “**Grupo Sibelco**” es una empresa de soluciones de materiales que opera a nivel mundial contando con SCR-Sibelco NV como empresa matriz y sus subsidiarias.

Por “**Especificación**” se entiende la descripción/especificación de las Mercancías y/o Servicios (relacionados) (si los hubiere) que se enuncian en la Orden o se adjuntan a ella.

Los “**Estándares**” representan los estándares definidos en la cláusula 14 (Estándares medioambientales, sanitarios, de seguridad, laborales y sociales).

Las “**Condiciones**” son las condiciones generales de compra.

Las “**Mercancías comercializadas**” son las Materias primas que se adquieren externamente y se vuelven a vender sin ser procesadas.

### 2. La Orden

2.1 La Orden es una oferta de SIBELCO para adquirir Mercancías y/o Servicios de acuerdo con estas Condiciones. La Orden se vuelve vinculante para el Vendedor una vez que este la acepta.

2.2 Las condiciones de suministro del Vendedor o cualquier modificación de las Condiciones no tendrán validez sin el consentimiento previo por escrito de SIBELCO. Cuando el Vendedor acepta una Orden, este acuerda y consiente de forma expresa que sus propias condiciones de suministro o venta no serán válidas para cualquier Orden. Todas las ventas de Mercancías y/o la prestación de Servicios entre el Vendedor y Sibelco se regirán exclusivamente por las condiciones de la Orden y estas Condiciones.

2.3 El Vendedor y SIBELCO deben aceptar cualquier enmienda en la Orden por escrito.

2.4 Si hubiera alguna inconsistencia entre la Orden y estas Condiciones, la Orden será la que prevalezca.

### 3. Garantías sobre la cantidad, la calidad y el cumplimiento de la ley

3.1 El Vendedor garantiza a SIBELCO que:

(a) la cantidad, calidad y especificaciones de las Mercancías y/o Servicios serán tal y como se describe en la Orden o como se haya acordado de forma escrita por SIBELCO.

(b) El Vendedor deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones vigentes relativas a la fabricación, embalaje, venta y entrega de las Mercancías y/o el rendimiento de los

Servicios.

(c) Las Mercancías y/o Servicios serán útiles para los fines previstos por SIBELCO o se comunicarán al Vendedor una vez se haya realizado la Orden.

(d) Las Mercancías, su exportación, importación, uso o reventa, así como los Servicios y su ejecución o aceptación, no infringirán los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero.

(e) los Servicios deberán ser realizados por personal cualificado y formado con el debido cuidado y diligencia y deberán cumplir con al menos los estándares generalmente aceptados de la industria y con los estándares de salud y seguridad de SIBELCO.

(f) El Vendedor no ha ofrecido ni ofrecerá ningún obsequio a ningún empleado de SIBELCO en relación con la Orden.

(g) No hay impurezas presentes en las Mercancías, no habrá presencia de fibras de amianto y estas no contienen sustancias extremadamente preocupantes (SVHC, por sus siglas en inglés).

3.2 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el período de garantía expirará en 2 (dos) años a partir de la fecha de entrega de las Mercancías a SIBELCO o de la aceptación de los Servicios por parte de SIBELCO.

### 4. Plazo de entrega

4.1 Las Mercancías y/o Servicios deberán ser entregados en la(s) fecha(s) especificada en la Orden. El tiempo es esencial. SIBELCO se reserva el derecho a rechazar la aceptación de las Mercancías y/o Servicios que no se entreguen en la(s) fecha(s) especificada(s) en la Orden. Además, en caso de entrega temprana o con retraso, SIBELCO puede cancelar la Orden sin renunciar a otras consecuencias jurídicas.

4.2 El Vendedor deberá notificar inmediatamente a SIBELCO por escrito si este tiene conocimiento de una entrega temprana o con retraso, indicando las razones y la(s) fecha(s) prevista(s) de entrega o la duración del retraso (dado el caso).

### 5. Transferencia de titularidad y riesgo

El riesgo de pérdida o daño de las Mercancías se transmitirá de conformidad con el plazo de entrega acordado (INCOTERMS 2020) especificado en la Orden. La titularidad se transferirá en el momento de la entrega a menos que el pago de las Mercancías se haya realizado antes de la entrega, en cuyo caso se transferirá a SIBELCO una vez que se haya efectuado el pago.

### 6. Embalaje y marcado

6.1 El Vendedor deberá realizar el embalaje, marcado y reparto de las Mercancías según:

(i) las instrucciones de SIBELCO, (ii) el Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (GHS, por sus siglas en inglés), (iii) los reglamentos locales e internacionales vigentes, (iv) las normas generalmente aceptadas por la industria y (v) la Ficha de datos de seguridad.

6.2 Todas las Mercancías deberán estar debidamente empacquetadas para evitar daños y contaminación (incluyendo, entre otros, los daños causados por la humedad, el óxido, la erosión y los golpes) durante el transporte y/o el almacenamiento.

## Condiciones generales de compra Grupo Sibelco

6.3 Las mercancías peligrosas deben llevar advertencias visibles en todos los envoltorios y documentos.

6.4 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, SIBELCO no tendrá la obligación de devolver al Vendedor ningún embalaje o material de embalaje de las Mercancías.

### 7. Notificación de defectos

SIBELCO notificará al Vendedor dentro de un periodo razonable (no inferior a 14 días) de cualquier defecto en las Mercancías/Servicios que SIBELCO encuentre.

### 8. Responsabilidad e indemnización

8.1 Sin limitar otros recursos, si alguna Mercancía y/o Servicio no se entrega de acuerdo con la Orden, SIBELCO tiene derecho:

- (a) a exigir al Vendedor que repare/vuelva a suministrar las Mercancías y/o Servicios según la Orden en un plazo de 7 días sin coste alguno para SIBELCO; y/o
- (b) a su entera discreción, y sin perjuicio de que se haya exigido previamente al Vendedor previamente que repare/vuelva a suministrar las Mercancías y/o Servicios, a cancelar la Orden y exigir un reembolso del precio y los costes incurridos, así como cualquier coste adicional por la compra de las Mercancías y/o Servicios a cualquier tercero.

8.2 El Vendedor deberá indemnizar a SIBELCO por todas las reclamaciones, daños, responsabilidad, pérdidas directas, indirectas y consecuentes, costes y gastos sufridos o incurridos por SIBELCO en relación con:

- (a) cualquier incumplimiento por parte del Vendedor de sus garantías o de las disposiciones establecidas en estas Condiciones;
- (b) cualquier queja de que las Mercancías, su exportación, importación, uso o reventa, o que los Servicios y su ejecución o aceptación, infringen los derechos de propiedad intelectual de algún tercero;
- (c) cualquier acto u omisión del Vendedor o sus empleados, agentes o subcontratistas en el suministro o entrega de las Mercancías/Servicios.

### 9. Documentos de envío

9.1 El número de orden deberá constar en toda la correspondencia y documentos de envío relacionados.

9.2 El Vendedor deberá preparar todos los documentos de envío de acuerdo con (i) los reglamentos de comercio/aduanas nacionales e internacionales vigentes y (ii) las instrucciones de SIBELCO.

9.3 El Vendedor proporcionará sin demora a SIBELCO los documentos de envío debidamente preparados (cuando proceda) para reducir al mínimo cualquier retraso en el despacho de aduana o la recepción de las Mercancías.

9.4 El transporte contratado por el Vendedor (por ejemplo, tren, camión, avión, barco, etc.) para entregar las Mercancías procurará una sujeción segura y tomará todas las medidas necesarias procurando la mejor protección posible de acuerdo con las especificaciones técnicas de SIBELCO.

9.5 Los gastos adicionales en que incurra SIBELCO en caso de que el Vendedor (i) no cumpla con lo anterior o (ii) no prepare los documentos de envío de manera adecuada, correrán a cargo del Vendedor.

### 10. Facturación y pago

10.1 Todas las entregas deberán completarse sin cargos adicionales para SIBELCO a menos que se indique lo contrario en la Orden.

10.2 La factura del Vendedor debe (i) indicar el número de Orden y el número de albarán de entrega del Vendedor y (ii) coincidir con los detalles de la Orden en lo que se refiere a la descripción de las Mercancías, Servicios (incluyendo historiales/fichas de control, si lo solicita SIBELCO), precio, cantidades, orden de los artículos y números de artículo. Se podrá rechazar cualquier factura que no cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.

10.3 El pago está condicionado a que las Mercancías y/o Servicios sean acordes a los especificados en la Orden. Sin embargo, el pago realizado por SIBELCO no afectará a sus derechos relacionados con los defectos en las Mercancías/Servicios.

10.4 El plazo de pago de SIBELCO es de 60 días naturales desde la recepción de la factura correcta del Vendedor al final del mes, a menos que SIBELCO señale lo contrario en la Orden.

### 11. Fuerza mayor

11.1 Ni SIBELCO ni el Vendedor serán responsables del retraso/incumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud de la Orden y de estas Condiciones (incluyendo, pero sin limitarse a ello, el retraso/incumplimiento de la entrega o el retraso en la aceptación/no aceptación de las Mercancías y/o Servicios) debido a causas de fuerza mayor, como incendios, inundaciones, tifones o terremotos. La parte afectada por un evento de fuerza mayor deberá notificar con celeridad a la otra parte de la ocurrencia de este evento y deberá tomar todas las medidas oportunas para reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con la Orden y estas Condiciones.

11.2 Si el evento de fuerza mayor se extiende por un periodo de 10 días naturales, SIBELCO puede cancelar la Orden inmediatamente enviando un escrito al Vendedor.

### 12. Confidencialidad

El Vendedor solo utilizará y revelará información de las operaciones y acciones empresariales de SIBELCO en relación con la Orden a empleados que tengan necesidad de conocer esta información con el único fin de cumplir la Orden y esta información siempre permanecerá en secreto, salvo en la medida en que esta sea o llegue a ser de dominio público por causas ajenas al Vendedor o sus empleados, agentes o subcontratistas.

### 13. Legislación vigente y arbitraje

13.1 La Orden estará sujeta a la legislación vigente del país en el que esté ubicada la entidad SIBELCO que realiza la Orden.

13.2 Se excluye de cualquier transacción entre SIBELCO y el Vendedor la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (CISG, por sus siglas en inglés).

13.3 Cualquier disputa en relación con la Orden será resuelta, a opción y discreción exclusiva de SIBELCO, en el tribunal que tenga jurisdicción sobre el domicilio profesional principal del Vendedor o el domicilio profesional principal de SIBELCO.

### 14. Estándares medioambientales, sanitarios, de seguridad, laborales y sociales

## Condiciones generales de compra Grupo Sibelco

SIBELCO administra sus actividades comerciales de conformidad con los principios del desarrollo sostenible y cumple con los estándares fundamentales medioambientales, sanitarios, de seguridad, laborales y sociales reconocidos a nivel mundial (en conjunto los "Estándares"). Los Estándares son de gran importancia para que SIBELCO pueda llevar a cabo sus propias actividades comerciales y para cualquier transacción comercial con otros de los que SIBELCO sea parte. El vendedor cumplirá con los Estándares o sus propios estándares medioambientales, sanitarios, de seguridad, laborales y sociales que sean similares a los Estándares y deberá exigir a sus proveedores y subcontratistas, de cualquier nivel, que observen los estándares vigentes. Sibelco tiene el derecho de realizar una auditoría de la conducta comercial del Vendedor de la forma en que Sibelco considere apropiada para verificar y comprobar el cumplimiento de esta Cláusula por parte del Vendedor. El código de conducta del proveedor de SIBELCO forma parte de estas Condiciones.

### 15. Ficha de datos de seguridad ("FDS")

El Vendedor debe asegurarse de que SIBELCO recibe la edición actualizada de la FDS correspondiente. El Vendedor también deberá remitir cualquier modificación en la FDS, o en el etiquetado u obligaciones, a SIBELCO. Se debe destacar todas las modificaciones de forma oportuna.

### 16. Información sobre los reglamentos y estatutos nacionales e internacionales

16.1 El Vendedor deberá registrar todos los peligros asociados con las Mercancías/Servicios y su clasificación de acuerdo con los reglamentos y estatutos nacionales e internacionales (por ejemplo, ADR, RID, ADN, Código IMDG, IATA-DGR, etc.) en los documentos de transferencia y envío.

16.2 El Vendedor también deberá cumplir con todos los estatutos y reglamentos existentes en relación con el embalaje y etiquetado de las Mercancías. Si el Vendedor no cumple con estos requisitos, este será responsable de todas las consecuencias que surjan de este incumplimiento.

### 17. Rescisión

Si (i) el Vendedor incumple la Orden en algún aspecto esencial y, si bajo el juicio único razonable de SIBELCO, este incumplimiento no puede repararse; o (ii) se puede reparar, pero el Vendedor no lo repara en un plazo de 14 días a contar desde el momento en que SIBELCO comunica al Vendedor este incumplimiento; o (iii) se involucra o es declarado en

bancarrota, quiebra o liquidación o si se presenta cualquier petición contra el Vendedor para la bancarrota, la quiebra o la liquidación, SIBELCO tiene derecho a suspender o rescindir la Orden de forma inmediata (sin perjuicio de cualquiera de sus otros derechos) y sin coste alguno.

### 18. Logotipo de SIBELCO

El Vendedor no deberá utilizar los logotipos y marcas comerciales de SIBELCO de ninguna manera en su estrategia de marketing o de otro modo sin una licencia válida y/o una autorización previa por escrito de SIBELCO.

### 19. SEGURO

El Vendedor deberá tramitar y gestionar, a su cargo, todos los seguros habituales y en condiciones comunes en la industria y satisfactorias para SIBELCO. En particular, deberá poseer un seguro de responsabilidad civil profesional, pública y de productos. El Vendedor deberá presentar evidencia de este seguro en caso de que SIBELCO lo requiera. Para evitar cualquier duda, la cobertura del seguro no limitará en modo alguno la responsabilidad del vendedor por las Mercancías entregadas y los Servicios prestados a SIBELCO.

### 20. General

20.1 El Vendedor deberá cumplir con las leyes vigentes en relación con el tratamiento de datos personales (incluyendo, pero sin limitarse, el RGPD).

20.2 Si alguna disposición o parte de alguna de una Orden o de estas Condiciones es o se convierte en inválida, ilegal o inaplicable, deberá ser modificada en la medida mínima necesaria para que sea válida, legal y aplicable. En caso de no poder realizarse esta modificación, la disposición relevante o la parte de ella deberá eliminarse. Cualquier modificación de este tipo no afectará a la validez y aplicabilidad del resto de la Orden o las Condiciones.

20.3 El hecho de que no se ejerza o se retrase el ejercicio de un derecho o recurso (o de que no se ejerza plenamente) no constituirá una renuncia o abandono de ese o cualquier otro derecho o recurso, ni impedirá o limitará el ulterior ejercicio de ese o cualquier otro derecho o recurso.

20.4 El Vendedor no cederá o transferirá, subcontratará o comercializará de cualquier manera con alguno o todos sus derechos y obligaciones relacionadas con una Orden sin el consentimiento previo por escrito de SIBELCO.